



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

A los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen; documentos signados por el C. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey, N.L., relativos a la propuesta del candidato a integrar el CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, por lo que esta Comisión presenta el siguiente Dictamen bajo los siguientes resultandos y consideraciones de orden legal:

#### RESULTANDOS:

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2011, aprobó a los actuales 5 integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, por un periodo de dos años a partir de esta fecha.

**SEGUNDO.** Que una integrante del referido Consejo, la C. Patricia Liliana Cerda Pérez renunció a dicho órgano colegiado, por tal motivo el pasado 13 de octubre se aprobó publicar una convocatoria expresamente para la elección de 1-un integrante de éste Consejo.

**TERCERO.** La citada convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "Milenio" el pasado 19 de octubre, y la Secretaría del Ayuntamiento recibió 2-dos propuestas, de las cuáles 1-una estuvo en tiempo y forma, misma que fue remitida a la oficina del C. Presidente Municipal.

**CUARTO.** El C. Presidente Municipal ha propuesto al C. JOSE ANTONIO LOZANO REYES, con motivo que cumple con los requisitos que establecen las bases de la convocatoria en comento, aunado por la experiencia y conocimiento que acredita en lo concerniente al tema de seguridad.

La solicitud de la C. MARIA NELLY MARTINEZ GONZALEZ no se consideró en razón que no cumplió con los requisitos señalados en la Base Segunda y Quinta de la referida convocatoria.

Por lo anterior y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** La Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Ayuntamiento el Dictamen correspondiente de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XVI, letra "e", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Al C. Presidente Municipal le compete proponer a los candidatos a integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L., y de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria para la selección de consejeros ciudadanos a integrar al referido Consejo Consultivo.



## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**TERCERO.** Esta Comisión de Participación Ciudadana tuvo conocimiento de la propuesta del C. Presidente Municipal, y considera que el C. JOSE ANTONIO LOZANO REYES cumple con cada uno de los requisitos que establece la convocatoria, misma que fue recibida dentro del plazo de inscripción, y que esta candidatura acredita contar con el conocimiento y experiencia en el tema de seguridad.

En este sentido, la Comisión tiene a bien presentar a este órgano colegiado la propuesta en comento, con el objeto de sumar las experiencias y conocimientos que llegue a aportar al Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, a fin de lograr una mayor sinergia entre el Consejo Consultivo y el Gobierno Municipal 2009-2012.

Cabe señalar que el periodo de su cargo será a partir de esta fecha (en que se apruebe) y hasta mayo del 2013, para efectos de complementar al citado Consejo, siendo honorífico en todo momento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión a fin de dar cabal cumplimiento al artículo 30 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L., somete a la consideración de este Ayuntamiento, los siguientes:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se aprueba la elección del C. JOSE ANTONIO LOZANO REYES como Consejero Ciudadano a integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey.

**SEGUNDO.** El desempeño de su cargo será a partir de esta fecha (en que se apruebe) y hasta mayo del 2013, para efectos de complementar al citado Consejo, siendo honorífico en todo momento.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de notificar al Comisario de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey para que comunique lo conducente al ciudadano en comento, y sea llamado a integrarse al mencionado Consejo.

**CUARTO.** Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**A T E N T A M E N T E**  
**Monterrey, Nuevo León, a 16 de noviembre de 2011**  
**COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDORA MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA  
VOCAL**

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN  
VOCAL**

**REGIDOR LUIS GERMAN HURTADO LEIJA  
VOCAL**

**REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA  
VOCAL**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ  
VOCAL**